

## 6. UNIDAD DE APOYO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

### 6.1 **Gobernanza**

#### 6.1.1 OFICINA FISCAL

La crisis sanitaria provocada por la Covid-19 ha frenado el proceso de implantación de la oficina fiscal en los órganos territoriales del Ministerio Fiscal, que iba avanzado de forma lenta y desigual.

Nos encontramos con un escenario en el que, aun después de tanto tiempo, todavía hay territorios sin implantación y con unos ritmos muy heterogéneos.

Se halla pendiente en La Rioja, Valencia, Andalucía (implantada en Sevilla, Córdoba y Dos Hermanas), Asturias, Cataluña y La Rioja. Madrid, Aragón y Navarra, sin completar aún los procesos, se encuentran en una dinámica de finalización de la implantación a corto plazo.

Las dificultades en la implantación de la oficina fiscal se deben a la falta de priorización dentro de los proyectos de la administración correspondiente, que se refleja en problemas concretos, como la falta de previsión presupuestaria, la pretensión de ligar su implantación a la de la oficina judicial o una infructuosa tramitación de los instrumentos legales autonómicos que tienen que dar cobijo a la oficina.

#### 6.1.2 TRANSPARENCIA

La Fiscalía General del Estado está comprometida con las obligaciones dimanantes de la legislación sobre transparencia, ofreciendo a los ciudadanos información periódica y actualizada para garantizar la transparencia de sus actividades. En los ámbitos institucional, organizativo y de planificación la transparencia exige la publicación de información relativa a las funciones que se desarrollan, la normativa que resulta de aplicación y la estructura organizativa, además de sus instrumentos de planificación y la evaluación de su grado de cumplimiento.

Tras la puesta en funcionamiento en el año 2019 de la nueva página web [fiscal.es](http://fiscal.es), que supuso, además de mejoras técnicas, una mayor facilidad de acceso y de consulta, a lo largo del año 2020 se ha continuado el proceso de mejora de sus contenidos y del portal de transparencia. Pese a que las reuniones del comité de seguimiento del portal de transparencia constituido en la Fiscalía General del Estado se han visto condicionadas por las circunstancias sanitarias, la revisión de los contenidos del portal y su actualización se ha ido produ-

ciendo a lo largo de este año de forma constante a los efectos de ofrecer la información más actualizada y completa posible para su consulta por los ciudadanos.

En cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en el citado portal [fiscal.es](http://fiscal.es) y, dentro de él, a través del portal de transparencia, se ofrece información activa relativa a los miembros del Ministerio Fiscal, información económica, presupuestaria y estadística, institucional y organizativa, incluyendo la agenda institucional. En concreto se incorpora la información relativa a sustituciones, refuerzos, así como el informe de gestión de la caja fija de la Fiscalía General del Estado. También puede ser objeto de consulta la información sobre altos cargos y personal, así como la de contenido jurídico, que incluye, además de las Memorias anuales, las Circulares, Instrucciones y Consultas de la Fiscalía General del Estado.

En el año 2020 se culminó la elaboración del código ético del Ministerio Fiscal, el cual puede también ser consultado a través del portal de transparencia.

A través de la Unidad de Apoyo se da respuesta a las peticiones de información pública dirigidas a la Fiscalía General del Estado por los ciudadanos o instituciones. Las solicitudes claramente etiquetadas como de transparencia se vienen realizando a través del servicio de comunicación ciudadana que ofrece el portal, por escrito o derivadas del portal de transparencia de otras Instituciones, por competir la respuesta a la información a la Fiscalía General del Estado.

Se sigue trabajando para llegar al pleno cumplimiento de las obligaciones auditadas por el Consejo de Transparencia, siendo compromiso culminarlo en el 2021.

Durante el año 2020 se han atendido puntual y motivadamente 9 solicitudes de información pública, todas ellas contestadas en plazo, siendo 6 estimatorias y 3 desestimatorias de la información solicitada. Se ha producido un descenso de las solicitudes formales de información y la consiguiente incoación de expedientes del portal de transparencia, puesto que el año pasado se tramitaron 14 solicitudes. Puede apreciarse que las solicitudes de información no han sido ajenas a las especiales circunstancias del año 2020, puesto que, tras la declaración del estado de alarma y el confinamiento domiciliario obligatorio, no se produjo ninguna petición de información, de tal forma que, desde el 6 de marzo de 2020 no se incoó ningún expediente del portal de transparencia hasta el 8 de septiembre de 2020.

### 6.1.3 RELACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES (COMISIONES MIXTAS)

Las comisiones mixtas articulan una parte importante del marco de relaciones entre el Ministerio Fiscal y las Administraciones que le proveen de medios personales y materiales necesarios para el ejercicio de su función. Ello se articula en el día a día con la relación que se mantienen entre la Unidad de Apoyo y el Ministerio de Justicia, respecto al ámbito en el que este mantiene sus competencias, y el resto de las Comunidades a las que les han sido transferidas.

Durante el año anterior se celebraron nueve comisiones mixtas con las Comunidades de Canarias, Cantabria, Andalucía, Madrid (2), Aragón (2), País Vasco y Galicia.

En ellas se abordaron cuestiones sobre:

- Medios materiales e infraestructuras. En este año, muchas veces especialmente relacionadas con el escenario pandémico.
- Medios personales, fundamentalmente el personal al servicio de la Administración de Justicia que compete a estas Administraciones y otro personal que presta colaboración y que igualmente depende de las mismas.

El resumen de la situación en 2020 se concreta en las siguientes ratios:

	Promedio Ratios Fiscalías Nacional
Funcionarios fiscalía / órgano judicial . . . . .	0,38
Funcionarios fiscalía / órgano penal . . . . .	0,60
Funcionarios fiscalía / fiscal . . . . .	0,65
Órganos judiciales / funcionario . . . . .	3,12
Fiscales / funcionarios . . . . .	1,65

- Organización de las fiscalías, con especial incidencia sobre la oficina fiscal todavía pendiente de implantación en múltiples territorios.
- Soporte tecnológico a los órganos fiscales, con especial incidencia en las aplicaciones de gestión procesal y las relacionadas con el ejercicio de la función fiscal.
- Oficinas de atención a las víctimas, cuya competencia corresponde a estas Administraciones, pero cuyo ejercicio interacciona de forma relevante con la función fiscal.
- Integración y participación de las fiscalías en determinados convenios u órganos autonómicos.

- Presupuestos ejecutados en lo que concierne al Ministerio Fiscal.
- Protección de datos, especialmente en base a la posición de las Administraciones como encargadas de algunos tratamientos y como suministradoras de medios materiales para propiciar entornos adecuados.

#### 6.1.4 ATENCIÓN CIUDADANA Y DEFENSOR DEL PUEBLO

En el año 2020 tuvieron entrada en la Unidad de Apoyo 2.438 escritos conforme al Registro.

El número de nuevos expedientes incoados por el servicio de atención ciudadana se recoge en los siguientes cuadros, donde también se hace referencia al tipo de reclamaciones a las que corresponden,

##### EXPEDIENTES DE ATENCIÓN CIUDADANA INCOADOS EN 2020

Por correo electrónico . . . . .	788
Por correo ordinario . . . . .	172
Por derivación interna dentro de la institución . . . . .	2
Por Fax . . . . .	1
Presentación personal en registro . . . . .	12
<b>Total . . . . .</b>	<b>975</b>

##### POR TIPO DE RECLAMACIÓN COMUNICACIÓN CIUDADANA EN 2020

Tipo reclamación	Quejas	Denuncias	Peticiones de información	Ley de Transparencia	Otros
Por correo electrónico . . . . .	132	344	282	3	27
Por correo ordinario . . . . .	56	77	15	8	16
Por derivación interna dentro de la institución . . . . .	0	1	0	0	1
Por fax . . . . .	0	1	0	0	0
Presentación personal en registro . . . . .	2	6	2	0	2
<b>Total . . . . .</b>	<b>190</b>	<b>429</b>	<b>299</b>	<b>11</b>	<b>46</b>

##### COMUNICACIONES RECIBIDAS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO EN 2020

Expedientes abiertos durante 2020 . . . . .	95
Expedientes pendientes al 01/01/2020 . . . . .	126
Expedientes pendientes al 31/12/2020 . . . . .	108

**ORDEN JURISDICCIONAL AL QUE SE REFIEREN LAS RECLAMACIONES  
FORMULADAS POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO EN 2020**

Civil.....	6
Contencioso administrativo.....	0
Militar.....	0
Penal.....	13
Social.....	0
Otros.....	76
Total.....	95

**6.1.5 INDICADORES SOCIOLÓGICOS DE LA CARRERA FISCAL**

Los indicadores sociológicos de la Carrera Fiscal tienen por objeto proporcionar, de forma gráfica y resumida, información sobre el perfil de sus miembros. Al principio de cada año se publica en la página web un amplio estudio actualizado con la situación a 31 de diciembre.

Además de las presentaciones y parámetros habituales, en desarrollo del Plan de Acción 2019-2020 del Plan de Igualdad, en los últimos indicadores se introducen nuevos elementos con el fin de ofrecer una fotografía lo más amplia posible de los parámetros de igualdad de género.

En relación con los procesos selectivos para el ingreso en las carreras judicial y fiscal, se proporciona información, desagregada por sexo, de la composición y presidencia de los tribunales de acceso y de los directores, ponentes y profesores de los programas de formación continua e inicial.

Sin perjuicio de la exposición detallada que obra en nuestro portal, en este apartado se hace referencia únicamente a los datos más significativos.

- Hay 2.552 fiscales de los cuales el 64% son mujeres.
- En relación al número de fiscales por cada 100.000 habitantes y tomando los datos de población del Instituto Nacional de Estadística, la media nacional en 2020 fue de 5,02 fiscales/100.000 habitantes frente al 4,86% de 2019. La ratio más alta está en las Fiscalías de Castilla y León con 6,2 fiscales/100.000h y la más baja en la Fiscalía de la Comunidad Foral de Navarra, con 3,3 Fiscales/100.000h.
- El porcentaje más elevado de fiscales se encuentra en el tramo de edad de 41 a 50 años, con un 34% de la plantilla, seguido del tramo de 51 a 60 años, con un 31 % de la plantilla. Los fiscales de edad infe-

rior a 30 años representan el 2%. Todos estos porcentajes son coincidentes con los del ejercicio 2019.

– En cuanto a la relación edad/antigüedad, sin diferencia respecto del año anterior, las fiscalías de órganos centrales presentan las medias más elevadas (60 años de edad y 32 años de antigüedad). En el sentido opuesto, las fiscalías de Canarias y del País Vasco presentan la media de edad más baja (43 y 44 años, respectivamente) y la inferior media de antigüedad (13 y 14 años respectivamente).

– En cuanto a la distribución por sexo, del total de fiscales, el 64% son mujeres. El porcentaje más elevado se encuentra en las fiscalías de Madrid, País Vasco Cataluña y Navarra, con índices superiores al 70%. En cuanto al rango de edad, el mayor porcentaje de mujeres se encuentra en los tramos de 20 a 49, donde su presencia supera el 70%. Por otra parte, en cuanto a cargos directivos, es destacable la mayor presencia de hombres con un 59%: la ratio más elevada se encuentra la categoría de Fiscales de Sala (71%) y en los Fiscales Superiores de Comunidad Autónoma (71%), frente al 60% de Fiscales Jefes Provinciales y el 33% de Fiscales Jefes de Área, único grupo en el que las mujeres son mayoría (el 67%).